

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.435 /
RETIRO, 27 AGO. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud de Club Deportivo Recreativo Cultural Pedro Albornoz Acevedo, quienes requieren de artículos para premiación de Mundialito de Fútbol a realizarse el 01 de Septiembre de 2012.
- 5.- decreto Exento N° 156 de fecha 12 de Enero de 2012 "Apoyo en implementación a las actividades e iniciativas de las organizaciones culturales y deportivas de la comuna de Retiro 2012".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requieren adquirir artículos para la premiación de Mundialito de Fútbol a desarrollarse el día 01 de Septiembre de 2012.
- 2.- Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos para desarrollar con éxito la actividad.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual da tranquilidad acerca de la entrega oportuna de estos productos, y la óptima calidad de ellos.

DECRETO:

- 1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Daniela Majul Concha, RUT.: 17.091.193-8

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$155.000.- IVA incluido**, por concepto de pago de 02 trofeo (\$25.000 c/u); 50 medallas grabadas (\$2.100 c/u) para premiación de Mundialito de Fútbol de acuerdo a solicitud de Club Deportivo Recreativo Cultural Pedro Albornoz Acevedo de la Comuna de Retiro.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 156, imputación 24°; 01°; 008°; 000°; 003° Premios y otros.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /